



RESOLUCION Nº 0538
NEUQUEN 31 JUL 2013

VISTO:

El Decreto Nº 1291 del 26/12/2012, y la Resolución Nº 2 del 02/01/2013, mediante los cuales se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/5087/M/2013, iniciado por la Subsecretaría de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013;

Que por Expediente OE/5087/M/2013, la Subsecretaría de Cultura, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Consejo para el desarrollo de las Artes y la Interculturalidad", con el objeto de incrementar el crédito de la Partida Principal "Servicios", con el fin de darle continuidad a la Ordenanza Nº 11.811 "Crease el Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad";

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 12.538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, prorrogado para el presente mediante Decreto Nº 1291 del 26/12/2012; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Servicios", y "Bienes de Capital", de la Actividad: "Consejo para el desarrollo de las Artes y la Interculturalidad", con el objeto de incrementar el crédito de la Partida Principal "Servicios" dependiente de la Subsecretaría de Cultura, sin alterar su monto total;

Que la Secretaría de Desarrollo Humano, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

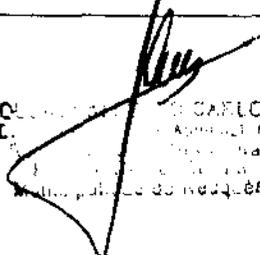
Por ello:

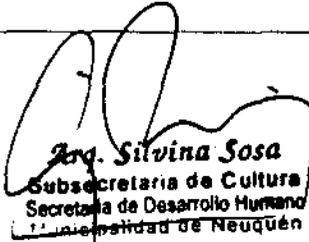
LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013, mediante Decreto Nº 1291, Resolución Nº 2 del 02/01/2013 de la siguiente manera:

DEBITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE CULTURA	
Curso de Acción:	PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	
Partida Principal:	BIENES DE CAPITAL	
Actividad/Obra:	CONSEJO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES Y DE LA INTERCULTURALIDAD	6,000
		6,000
Total:	PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	6,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE CULTURA	6,000
	TOTAL DEBITOS	6,000


CARLOS
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Neuquén


Arg. Silvina Sosa
Subsecretaria de Cultura
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Neuquén

CREDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	
<i>Partida Principal:</i>	SERVICIOS	
<i>Actividad/Obra:</i>	CONSEJO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES Y DE LA INTERCULTURALIDAD	6,000
		6,000

Total: **PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL** **6,000**

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE CULTURA	6,000
--------	--------------------------	-------

TOTAL CREDITOS	6,000
----------------	-------

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.538.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA.

FDO./FONFACH.

[Signature]
 CARLOS
 Concejo Deliberante de
 Neuquén

[Signature]
 Arq. Silvina Sosa
 Subsecretaria de Cultura
 Secretaría de Desarrollo Humano
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 1937
 Fecha 09 / 08 / 2013

538